SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE

No. Contrato o Convenio:	*SBV-MC-PS-195-2026*.
Fecha de Suscripción:	*17/07/2026*
Contratista:	OXYGEN TREE INGENIERIA SAS,
Objeto:	***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR FORESTAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN COMERCIAL Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN LEGAL DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUÍA Y EL SECTOR INDUSTRIAL DE CUNDINAMARCA, ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN DE ACUERDOS DE PROVEEDURÍASOSTENIBLE.*"***
Plazo:	*DOS (2) MESES, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,*
Valor:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 34.782.222)**

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., *22 DE JULIO DE 2026*.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. *Profesional en Ingeniería y/o ciencias sociales y/o humanas y/o economía y/o administración.*
2. *Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.*
3. Conocimiento profesional en supervisión de proyectos ambientales.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **OSCAR ALEXANDER TROCHEZ MONTOYA,** Profesional Universitario, grado 04, código 219 del Despacho de la Secretaría de Bienestar Verde, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. *Profesional en Ingeniería Agrícola con maestría en Desarrollo sostenible con énfasis en Gestión de Riesgos.*
2. *Experiencia en supervisión de proyectos ambientales.*

3. *Profesional en Universitario.*

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el ***Decreto*** 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de de la Secretaría de Bienestar Verde,

,

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del contrato No. ***SBV-MC-PS-195-2026***, al funcionario **OSCAR ALEXANDER TROCHEZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.041.212, quien ejerce el cargo de Profesional Universitario, grado 04, código 219, del Despacho de la Secretaría de Bienestar Verde.

.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. **RESPONSABILIDAD:** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada *cada mes, y un informe final de cumplimiento para liquidación, de conformidad con lo previsto en el Manual de Gestión Contractual del Departamento y las condiciones de pago de la invitación pública*.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
SECRETARIO DE BIENESTAR VERDE

Proyectó: José Leonardo Urquijo Ospina.

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.